

PUBLICAN PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE PLANTAS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INDUSTRIALES RELATIVAS A LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO WMI

Mediante **Resolución Ministerial N° 316-2020-PRODUCE** de fecha 22 de septiembre de 2020, se dispone la publicación del **“Proyecto de decreto supremo que aprueba el Reglamento para la Autorización de Plantas para actividades productivas industriales relativas a los vehículos de transporte terrestre, así como para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI)”**, a efecto de recibir las opiniones, comentarios y/o sugerencias de la ciudadanía en general por el plazo de cinco (5) días calendario, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución; es decir hasta el 27 de septiembre de 2020.

El objetivo de la norma es regular la emisión de autorizaciones de planta para el desarrollo de cuatro actividades industriales (fabricación, ensamblaje, montaje y modificación) relativas a los vehículos de transporte terrestre, así como para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (Código WMI).

Este proyecto permitirá la identificación y trazabilidad de los responsables de las actividades de fabricación, ensamblaje, montaje o modificación de vehículos de transporte terrestre, así como regular aspectos de la asignación del Código WMI, con el propósito de que estas actividades se realicen con observancia y cumplimiento de condiciones de seguridad, preservación de la integridad, salud y vida de las personas, y el cuidado del medio ambiente, determinando de esta forma procedimientos administrativos a los que se deben someter los vehículos de transporte terrestre y la determinación de criterios técnicos que debe cumplir una planta en la cual se pretenden realizar las actividades industriales señaladas y el establecimiento de controles ex-ante y fiscalización posterior.

Como es conocido, a nivel internacional, el sector transporte se encuentra sujeto a un sin número de reglas y regulaciones con distintos objetivos de política pública, tales como: trazabilidad de la fabricación de los vehículos que luego circularán en las vías, seguridad en carretera, recaudación de impuestos, promoción de la industria, así como la restricción del ejercicio del poder de mercado de las empresas; por lo que el Perú no puede ser la excepción.

Las opiniones, comentarios y/o sugerencias sobre el proyecto normativo, deben ser remitidos al Ministerio de la Producción con atención a la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, ubicada en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Córpac, San Isidro y/o a la dirección electrónica dn@produce.gob.pe.

Para mayor información de la Resolución, ingresar al siguiente [enlace](#).

Para mayor información del Proyecto, este se publicará en el siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe